

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8934 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial de Juzgado Mercantil 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000030/2014 y NIG número 36038 47 1 2.014/0000049 se ha dictado en fecha 20 de febrero de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Ingeniería Metálica de Cuntis Arfipon, S.L.", con CIF B-36292662, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 140 del libro 2002 de Sociedades, inscripción 1.ª de la hoja número P0-20033, y con domicilio social en Cuntis (Pontevedra) polígono industrial de A Ran, s/n.

2.º Se ha determinar que quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

La administración concursal, al amparo de lo previsto en los artículos 26 y 27 de la LC, estará integrada por:

El Abogado don Enrique Ameneiro Rodriguez con NIF 36.090.718-S, con domicilio en calle Loureiros, 2-1º-B, 36650 Caldas de Reis, Pontevedra, teléfono 986 53 05 19, email: eameneiro@terra.es.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Pontevedra, 25 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140010946-1